

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	CAJA PARA 8 TERMICOS BIPOLAR DE PLASTICO
UNIDAD:	Pza
CODIGO:	GM-O-ELC-070



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la provisión e instalación de la caja para 8 térmicos bipolar de plástico, de acuerdo a las características y detalles señalados en los planos respectivos y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- CAJA PARA 8 TERMICOS BIPOLAR DE PLASTICO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

- La entrada y salida de los conductores se realizará por la parte superior, inferior o laterales, previa autorización del Supervisor de Obra.
- En cuanto a las dimensiones se refiere, las cajas deberán garantizar el espacio necesario para el adecuado montaje y manipulación de los elementos de protección.
- Debajo de cada térmico debe anotarse el número de circuito o leyenda del elemento que controla.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá contar en obra con personal calificado y de experiencia para la ejecución de todos los trabajos a desarrollar, la exigencia deberá ser aplicable a la mano de obra, con la aclaración que ello también se extiende al personal técnico y superior que figure en la propuesta original y que fuera aceptada.

Durante la provisión y montaje de la caja para térmicos, deberá tomarse en cuenta las reglamentaciones de seguridad conforme a las normas bolivianas e internacionales.

La provisión e instalación de la caja para los térmicos, a cargo del Contratista, deben

realizarse de la mejor forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de modo que el contratista garantice la funcionalidad de esta etapa del proyecto eléctrico.

En caso de que en la provisión o instalación de la caja, la misma presente fallas de fabricación o fallas por causas del inadecuado uso de los materiales por parte del personal del contratista, se exigirá al mismo la reposición de dichos materiales sin recargo alguno por ello.

Durante el montaje de las cajas para térmicos, estas serán fijadas a 1.30 m del piso terminado y en los lugares prefijados e indicados en planos eléctricos o de acuerdo a instrucción del Supervisor de Obra.

4. MEDICIÓN

El presente ítem será medido por PIEZA (Pza) correctamente instalada por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

